



**MAT.: DECLARA ALERTA ROJA PARA LA
COMUNA DE VALDIVIA POR INCENDIO
FORESTAL.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°.: 51 /2017.

VALDIVIA, ENERO 28 DE 2017.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República Art. 110 y sgtes.; en el D.F.L. N° 1 del 17 de noviembre de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, texto refundido, coordinado y sistematizado en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración de Estado; en la Ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado en su artículo 52; en el D.F.L. N°22 de 1959, Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.175, que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el D.S. N°697 del 21 de Septiembre de 2015 que modifica el D.S N°156 de 2002 del Ministerio del Interior, que aprueba el Plan Nacional de Protección Civil y deroga Decreto N°155 de 1977 que aprobó el Plan Nacional de Emergencia; La Resolución Exenta N° 1815 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el Plan de Prevención, Coordinación y Comunicación en Emergencias Forestales (ACCEFOP) 2016-2017; en el DS N°733 de 1982 del Ministerio del Interior, que reglamenta ejercicio de funciones sobre Prevención y Combate de Incendios Forestales; en la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de forma de razón; el Decreto Supremo N°672 de fecha 11 de Marzo de 2014 que nombra al Intendente de la Región de los Ríos, y el Decreto Supremo N° 724 de fecha 11 de marzo de 2014 que nombra a la Gobernadora de la Provincia de Valdivia.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a la "Solicitud de Alerta Roja" de ONEMI Regional de los Ríos, de fecha sábado 28 de diciembre de 2017, al Departamento Jurídico de la Intendencia de Los Ríos; según antecedentes proporcionados por CONAF, mediante Informe Técnico de Riesgos de igual fecha, en relación a incendio forestal activo en la comuna de Valdivia.
2. De acuerdo a la información proporcionada por la Dirección Regional de CONAF, en combate se encuentra el incendio "CUESTA SOTO", que consume una superficie de 1.5 hectáreas de Arbolada Natural y cercana 7 viviendas con inminente peligro de propagación, en la Comuna de Valdivia.
3. A raíz de estos antecedentes, y sumado a las condiciones meteorológicas favorables para la propagación de los incendios, la Intendencia Regional de Los Ríos, en base a la información técnica proporcionada por CONAF y en coordinación con la Dirección Regional de ONEMI, solicita se declare Alerta Roja Regional, debido a la insuficiencia de recursos de combate terrestre y/o aéreo, y la simultaneidad y ocurrencia de Incendios Forestales, vigente desde hoy y hasta que las condiciones del incendio así lo ameriten.



4. Que, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias citadas en los Vistos, es facultad de la Autoridad Regional disponer la declaración de Alerta en el grado correspondiente a la situación enfrentada, según los procedimientos operativos establecidos en el Plan Nacional de Protección Civil, a fin que se adopten las medidas destinadas para prevenir y/o mitigar impactos por emergencias, desastres o catástrofes.

RESUELVO:

1.- **DECLÁRESE ALERTA ROJA COMUNAL**, en la **Comuna de Valdivia**, para el Sistema Regional de Protección Civil, desde el día 28 de enero de 2017 y hasta que las condiciones lo ameriten.

2.- **ESTABLECESE** que esta medida administrativa implica el reforzamiento del monitoreo técnico y la aplicación de los Planes de Emergencia respectivos, quedando bajo la coordinación ejecutiva del **Director Regional de ONEMI Los Ríos**, quien está facultado para disponer el cambio en el grado de Alerta, su cobertura, amplitud o cesación, por el medio más idóneo de acuerdo con las condiciones de la emergencia, sin perjuicio de su comunicación escrita al Sr. Intendente Regional.

3.- **DISPONESE** que la Gobernación Provincial de Valdivia, el Alcalde de la comuna afectada, los Secretarios Regionales Ministeriales, Carabineros de Chile y demás entidades públicas y privadas, integrantes del Sistema Regional de Protección Civil, deberán aplicar sus planes de emergencias y contingencias respectivos, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecido, en coordinación a las eventuales variaciones de la situación alertada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

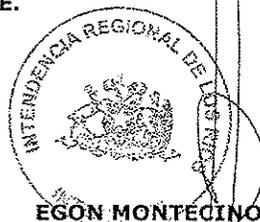


EVELYN GALLARDO CÁRCAMO
ASESORA JURÍDICA
INTENDENCIA DE LOS RÍOS

EMM/EGC/pcd.

DISTRIBUCIÓN:

- Gobernación Provincial de Valdivia.
- Alcalde de la Comuna de Valdivia.
- Director Regional de ONEMI.
- Director Regional de Conaf.
- Depto. Jurídico Intendencia Regional de Los Ríos.
- Archivo Oficina de Partes Intendencia Regional de Los Ríos.



EGÓN MONTECINOS MONTECINOS
INTENDENTE
REGIÓN DE LOS RÍOS